

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

18535 *Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, categoría de Policía, a los alumnos y alumnas que han superado el proceso selectivo.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de formación práctica establecidos en la legislación vigente, los participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de 15 de noviembre de 2022, (BOE núm. 277, de 18 de noviembre) y corrección de errores por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 25 de noviembre de 2022 (BOE núm. 287, de 30 de noviembre), así como la incorporación de aspirantes en ejecución de sentencias judiciales y opositores procedentes de otras convocatorias, que fueron llamados reglamentariamente al curso/módulo de formación práctica, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, a los siguientes Policía Alumnos:

Don Daniel Álvarez Ruiz, con DNI ***2899** y don Manuel Ruz Bujalance, con DNI ***6524**, procedentes de la promoción convocada por resolución de la DGP de fecha de 15 de noviembre de 2022 (BOE núm 277, de 18 de noviembre de 2022), quienes después de finalizar su permiso reglamentario por paternidad, han finalizado con éxito el proceso selectivo y tras la junta de evaluación extraordinaria oportuna de fecha 1 de septiembre de 2025, han sido declarados aptos para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con las resoluciones de la Dirección General de la Policía, de fecha 4 de septiembre de 2025, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 13 de mayo de 2025.

Segundo.

El orden de escalafonamiento de los Policías, don Daniel Álvarez Ruiz, con la nota final de 75,26937974 puntos y don Manuel Ruz Bujalance, con la nota final de 76,48112913 puntos, será a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía en vigor y el resto de normativa concordante, conforme a la antigüedad reconocida a cada uno de ellos, de entre el personal nombrado en la promoción convocada por Resolución del DGP de fecha 15 de noviembre de 2022.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar el juramento o promesa que se establece en Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 2025.—La Secretaria de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.